



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA. 0 4 NOV 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 132/2021, caratulado: "CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº950/2021 LETRA: TCP-DELEG. OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 227/2021, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$50.000,00 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de \$300.000,00 (trescientos mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el Nº 176 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 4/6/2021, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00003516 (v. f. 104), por la suma total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil 00/100), correspondiente al período octubre/21, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que a foja 105 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a foja 106 y 107 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Auditor Fiscal, C.P. Daniel MALDONES, según Nota Interna Nº 2664/2021 Letra: TCP - OSPTF, obrante a foja 108.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 78/2021, obrante a foja 56.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 176 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período octubre/21, por la suma total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

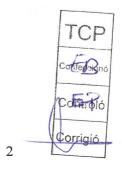
ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00003516, por la suma total de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil 00/100), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

% 6 3 - /2021.



Dr. Miguel/LONGHITANO VOÇAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia